

constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTP-0037, con fecha de caducidad del día 27 de julio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 27 de julio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Banda de frecuencia. Unidades: MHz.
Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.
Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Bosch», modelo HFG 164.

Características:
Primera: 30-300.
Segunda: 32/12,5 20 ó 25.
Tercera: 2,5.

Marca «Bosch», modelo HFG 164 EX.

Características:
Primera: 30-300.
Segunda: 32/12,5 ó 25.
Tercera: 1.

Marca «Bosch», modelo HFG 84.

Características:
Primera: 30-300.
Segunda: 32/12,5, 20 ó 25.
Tercera: 2,5.

Marca «Bosch», modelo HFG 84 EX.

Características:
Primera: 30-300.
Segunda: 32/12,5 ó 25.
Tercera: 1.

Marca «Bosch», modelo HFG 454.

Características:
Primera: 30-1000.
Segunda: 32/12,5, 20 ó 25.
Tercera: 2,5.

Marca «Bosch», modelo HFG 454 EX.

Características:
Primera: 30-1000.
Segunda: 32/12,5, 20 ó 25.
Tercera: 1.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 26 de julio de 1988.-El Director general, José Luis Bozal González.

25916 RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un módem para la transmisión de datos, marca «Racal Milgo», modelo Omnimode 96, fabricado por «Racal Milgo Manufacturing», en el Reino Unido.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Payma Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Enrique Larreta, 9, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un módem para la transmisión de datos, fabricado por «Racal Milgo Manufacturing», en su instalación industrial ubicada en Warrington (Reino Unido);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio de Planificación Tecnológica de la

CTNE, mediante dictamen técnico con clave 871TD/007, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMPAYRMLIA01TT, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMD-0064, con fecha de caducidad el día 26 de junio de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del día 26 de julio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación física.
Segunda. Descripción: Tipo de transmisión.
Tercera. Descripción: Protocolo/velocidad de transmisión. Unidades: xxx/bits/s.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Racal Milgo», modelo Omnimode 96.

Características:
Primera: Equipo independiente.
Segunda: Síncrono/dúplex o semidúplex.
Tercera: V29, V24, V28/9.600.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir, además, lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 26 de julio de 1988.-El Director general, José Luis Bozal González.

25917 RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa tres aparatos receptores de televisión, fabricados por «Compañía Europea para el Equipamiento Doméstico, Sociedad Anónima», en Madrid.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Compañía Europea para el Equipamiento Doméstico, Sociedad Anónima», con domicilio social en Maestro Arbós, 29, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de tres aparatos receptores de televisión, fabricados por «Compañía Europea para el Equipamiento Doméstico, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en calle Maestro Arbós, 29, de Madrid (España);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta a los productos cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electro-técnica, mediante dictamen técnico con clave 88074007, y la Entidad colaboradora TECNOS, «Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-CED-IA-02 (TV), han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0264, con fecha de caducidad del día 26 de julio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de julio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Thomson», modelo 29 E 1.

Características:
Primera: Policromática
Segunda: 29
Tercera: Sí.

Marca «Saba», modelo SPE 29-1.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 29.
Tercera: Sí.

Marca «Telefunken», modelo 2950 E.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 29.
Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 26 de julio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

25918 RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan nueve modems para la transmisión de datos, marca «Concord Data Systems», modelos V-22 BIS, V-22, V-22 A/D, V-22 BIS A/D, V-22 BIS ARQ, V-22 BIS ARQ A/D, V-22 BIS Súper Dúplex, V-22 BIS, series II y V-22 Autodial, fabricados por «Concord Data Systems», en Estados Unidos.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Dycec, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Tomás Redondo, número 1, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de nueve modems para la transmisión de datos, fabricados por «Concord Data Systems», en su instalación industrial ubicada en Marlborough Mass (EE. UU.);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave 87034231, y la Entidad colaboradora TECNOS, «Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMDCCDSIA01 (TT), han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMD-0062, con fecha de caducidad del día 26 de julio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de julio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación física.
Segunda. Descripción: Tipo de transmisión.
Tercera. Descripción: Protocolo/velocidad de transmisión. Unidades: xxx/bits/s.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Concord Data Systems», modelo V-22 BIS.

Características:

Primera: Equipo independiente.
Segunda: Asíncrono-síncrono/dúplex.
Tercera: V22, V24, V22 bis/2400.

Marca «Concord Data Systems», modelo V-22.

Características:

Primera: Equipo independiente.
Segunda: Asíncrono-síncrono/dúplex.
Tercera: V22, V24/1200.

Marca «Concord Data Systems», modelo V-22 A/D.

Características:

Primera: Equipo independiente.
Segunda: Asíncrono-síncrono/dúplex.
Tercera: V22, V24/1200.

Marca «Concord Data Systems», modelo V-22 BIS A/D.

Características:

Primera: Equipo independiente.
Segunda: Asíncrono-síncrono/dúplex.
Tercera: V22, V24, V22 bis/2400.

Marca «Concord Data Systems», modelo V-22 BIS ARQ.

Características:

Primera: Equipo independiente.
Segunda: Asíncrono-síncrono/dúplex.
Tercera: V22, V24, V22 bis/2400.

Marca «Concord Data Systems», modelo V-22 BIS ARQ A/D.

Características:

Primera: Equipo independiente.
Segunda: Asíncrono-síncrono/dúplex.
Tercera: V22, V24, V22 bis/2400.

Marca «Concord Data Systems», modelo V-22 BIS Súper Dúplex.

Características:

Primera: Equipo independiente.
Segunda: Asíncrono-síncrono/dúplex.
Tercera: V22, V24, V22 bis/2400.

Marca «Concord Data Systems», modelo V-22 BIS Series II.

Características:

Primera: Equipo independiente.
Segunda: Asíncrono-síncrono/dúplex.
Tercera: V22, V24, V22 bis/2400.

Marca «Concord Data Systems», modelo V-22 Autodial.

Características:

Primera: Equipo independiente.
Segunda: Asíncrono-síncrono/dúplex.
Tercera: V22, V24/1200.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir además lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 26 de julio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

25919 RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un radioteléfono móvil, marca «AEG», modelo Telecar 9 SE 460, fabricado por «Otema, Sociedad Anónima», en Madrid.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Óptica y Telecomunicación Madrileña, Sociedad Anónima» (OTEMA), con domicilio social en Camino de Hormigueros, número 146, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un radioteléfono móvil, fabricado por «Otema, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Madrid;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2209MIE, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad», por certificado de clave TMOTOTIA01(ER), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GFM-0001, con fecha de caducidad del día 26 de julio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de julio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Banda de frecuencia. Unidades: MHz.
Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.
Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.